



ES COPIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No.157/99

VISTO:

La actual situación económica de la corporación Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Municipio de Trevelin ha regularizado deudas con los proveedores.

QUE, el municipio recibió un Aporte del Tesoro Nacional de \$ 120.000, que se destino a desequilibrios financieros. QUE, se han normalizado las Coparticipaciones de Impuestos y Regalías a la Municipalidad.

QUE, el 31 de Agosto se han pagado la totalidad de haberes al personal de la Corporación Municipal correspondientes al mes de Agosto.

QUE, la situación planteada que diera origen a la Ordenanza 150/99 se ha modificado sustancialmente en la actualidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente :

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGUESE la Ordenanza 150/99.

ARTÍCULO 2°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3°:REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 01 DE SETIEMBRE DE 1.999, REGISTRADA BAJO ACTA 636.--